



COMUNICADO 06-2017

De: Fiscal Adjunto II de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para: Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Devolución al Archivo Nacional de los tomos de protocolo y expedientes secuestrados o prestados.
Fecha: 27 de junio de 2017.

Se le comunica a los señores y señoras fiscales adjuntos y a los jefes territoriales adscritos, su obligación de proceder de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 58-17 celebrada el 15 de junio del 2017, artículo LXXII que literalmente dice:

“Vista la solicitud presentada por la licenciada Ana Lucía Jiménez Monge, Jefa del Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional, y considerando que lo planteado puede generar responsabilidad administrativa y penal para las funcionarias y funcionarios del Poder Judicial, se acordó: Ordenar a las personas funcionarias responsables de los despachos que se indican en las tablas que se adjuntan, **que procedan a la brevedad a devolver los documentos que se indican al Archivo Nacional, debiendo informar a este Consejo en el plazo de 15 días el cumplimiento de lo indicado, y en caso de que ello no sea posible por una razón justificada deberán comunicarlo, y tomar las medidas que correspondan para la devolución lo antes posible.** Se declara acuerdo firme.” (La negrita es suplida)

Adicionalmente deberán remitir copia del informe respectivo, al correo oficial de la Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.

En caso de incumplimiento, el Archivo Nacional procederá, según lo dispuesto en el artículo 200 del Código Procesal Penal “Devolución de objetos” y 223 del Código Penal “Apropiación y retención indebida”, así como administrativamente ante la Corte Suprema de Justicia.

Concomitantemente se les recuerda el deber de preservación de dichos documentos, so pena de las responsabilidades respectivas.

Lic. Mauricio Boraschi Hernández
Fiscal Adjunto II
Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales